**RESOLUCIÓN N° - 2.348 - 21 DE NOVIEMBRE – 2.011.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – 2° Llamado - (ID N° 220.576), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**----------

**VISTO:**

El **Llamado N° 18/2011 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – 2° Llamado - (ID N° 220.576)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 367.548.----------

**CONSIDERANDO:**

**Que**, según Acta de Apertura de Sobres N° 40/2011 de fecha 21 de Noviembre de 2.011, han presentado sus ofertas para el Llamado a Contratación Directa N° 18/2011 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – 2° Llamado, las siguientes empresas: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. y FONOLUZ S.A.----------

**Que**, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

**Que**, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 18/2011 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – 2° Llamado de fecha de 21 de Noviembre de 2011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------
Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 14 de Noviembre de 2011, se ha recepcionado un sobre de oferta según consta en Acta de recepción de ofertas, por lo cual se ha procedido a enviar una solicitud de **Prórroga** para la recepción y apertura de ofertas hasta el día **21/11/2011**, según consta en el **Expediente Nº 367548/2011** del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------
En fecha 21 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 40/2011 correspondiente al procedimiento a contratación ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – 2° Llamado, se han presentado las ofertas de las empresas FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. y FONOLUZ S.A. Se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres en la cual se indican todos los documentos presentados; se detallan los precios unitarios de las ofertas en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen. Los montos totales se indican en el siguiente cuadro:

| Oferente | Precio Total en Guaraníes |
|---|---|
| FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. | 86.149.700.- |
| FONOLUZ S.A. | 106.658.896.- |

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-------
**1-** Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

Prof. Lic. [illegible]
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. ----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------
- FONOLUZ S.A.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. ----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------

**2-** Aspecto Económico

Teniendo en cuenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta la Planilla de Precios de la oferta presentada y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza. ----------

Considerando que se ha realizado una prórroga de fecha de apertura de sobres a fin de agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes en base a lo expuesto en el Articulo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; ante la necesidad y urgencia de contar con los bienes solicitados en el procedimiento a contratación, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 18/2011 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – 2° Llamado, recomienda: ----------

ADJUDICAR a la empresa FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80021625-3, el procedimiento a Contratación Directa Nº 18/2011 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – 2° Llamado, que asciende a un monto máximo de Gs. 86.149.700.- (Guaraníes ochenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado. ----------

**La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

**POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.** ----------

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** **Adjudicar** a la empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. con RUC N° 80021625-3**, el llamado a **Contratación Directa Nº 18/2011 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – 2° Llamado**, por un monto máximo de **Gs. 86.149.700.- (Guaraníes ochenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 21 de Noviembre de 2011; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Prof. Lic. Sinaida García Benítez
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

**Artículo 2°** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores.----------

**Artículo 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

**Ante mí:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Scientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

**Lic. Sindulfo García Benítez**
**Secretario General**

**Ing. José Félix González Fernández**
**Rector**